

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

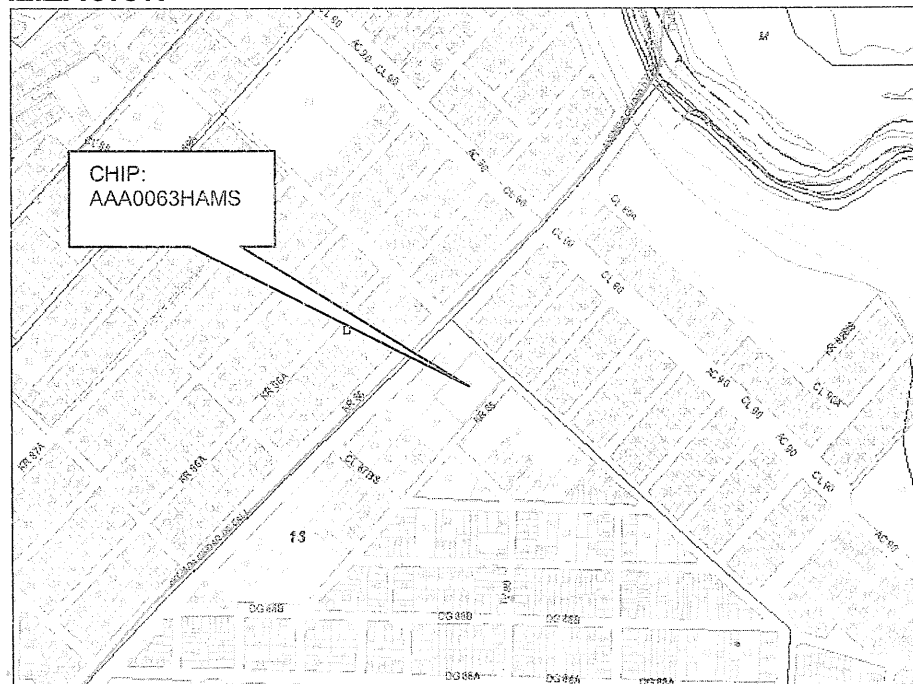
### 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1766
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER12497
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-44061

### 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 10 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	10 – ENGATIVA
2.3 UPZ:	29 – EL MINUTO DE DIOS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	PARIS GAITAN
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 85 No. 88 – 91 (Muros Medianeros)
2.6 CHIP:	AAA0063HAMS
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 07 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	50 m

### 3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1766

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. FOPAE:** El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en el predio asociado al muro.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 10 A Distrital de Policía mediante.

#### 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Tanto los responsables del Colegio Simón Bolívar como los del predio ubicado en la Calle 89 No. 85 A – 35 permitieron el ingreso para realizar la inspección técnica de los muros medianeros, por tanto, la visita se realizó satisfactoriamente.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

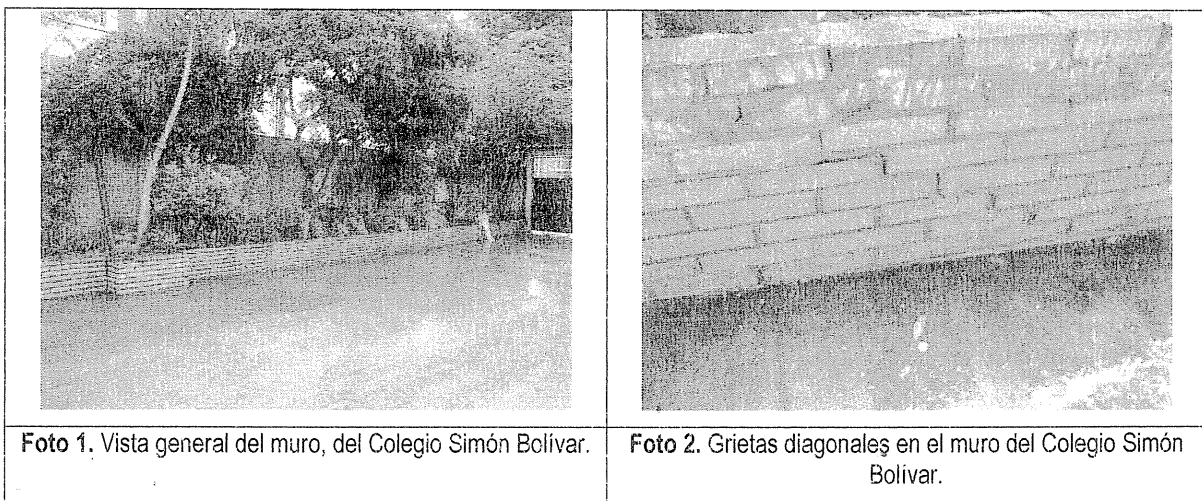
El objeto de la visita técnica son los dos muros medianeros del costado noroccidental del Colegio Simón Bolívar, es decir sobre la calle 89 entre los predios de nomenclatura Carrera 85 No. 88 – 91 y Calle 89 No. 85 A – 35. El sistema estructural del muro del Colegio Simón Bolívar ubicado en la Carrera 85 No. 88 – 91 está construido en mampostería de bloques de arcilla de perforación vertical con columnas en concreto reforzado cada 2.5 metros y viga corona en concreto reforzado; el acabado es en ladrillo a la vista. Adicionalmente el muro está soportado por elementos de madera provisionales. La longitud del muro es de 50 metros y su altura es de 2.5 metros aproximadamente. La vista general del muro se puede observar en la fotografía 1 del registro fotográfico. Adosado a este muro se encuentra el del predio vecino el cual está construido en mampostería de bloque de cemento; el acabado es de pañete y pintura. La longitud de este muro es de 50 metros y una altura de 2.00 metros. La vista general de este muro se puede observar en la fotografía 8.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

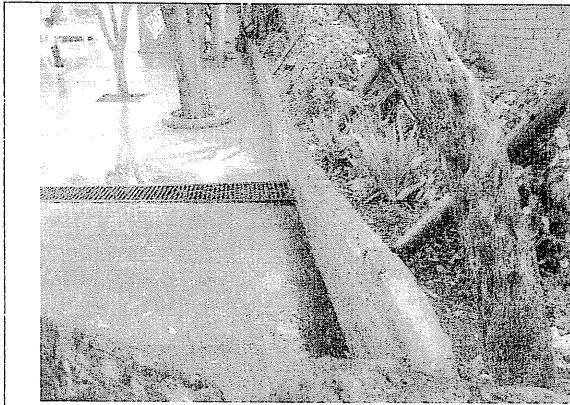
En cuanto a los muros medianeros del Colegio Simón Bolívar y del predio vecino ubicado en la Calle 89 No. 85 A – 35 se pudo verificar que las condiciones de los paneles de mampostería son deficientes, se observan fracturas, agrietamientos, fisuras tanto diagonales como horizontales y se advierten deformaciones o pérdida de verticalidad, se detectan indicios de mal comportamiento estructural o de problemas de estabilidad; asimismo existe desprendimiento de algunas piezas de mampostería. Las condiciones en las que se encontraron los muros al momento de la visita de inspección técnica se pueden observar en el registro fotográfico.

Se considera que los daños estructurales de ambos muros son fuertes, se observan indicios de problemas de estabilidad, se detectan posibilidades de colapsos parciales a mediano plazo.

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	



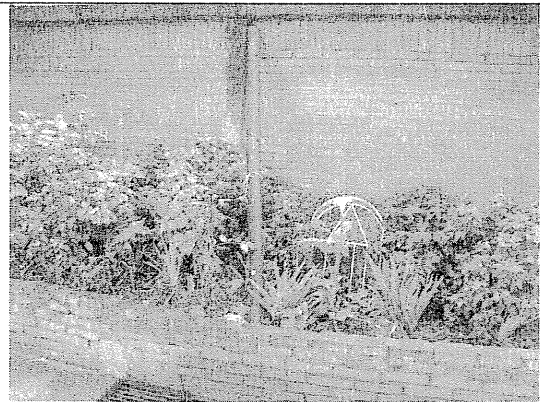
**Foto 3.** Asentamientos excesivos en placa de contrapiso.



**Foto 4.** Estado actual de la jardinera adosada al muro del Colegio Simón Bolívar.



**Foto 5.** Pérdida de verticalidad de los muros de jardinera.



**Foto 6.** Apoyos provisionales con elementos de madera.

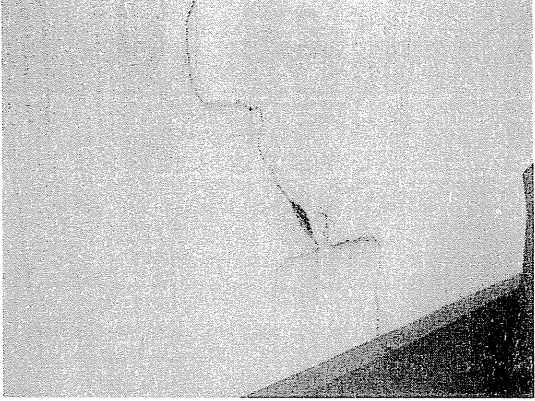
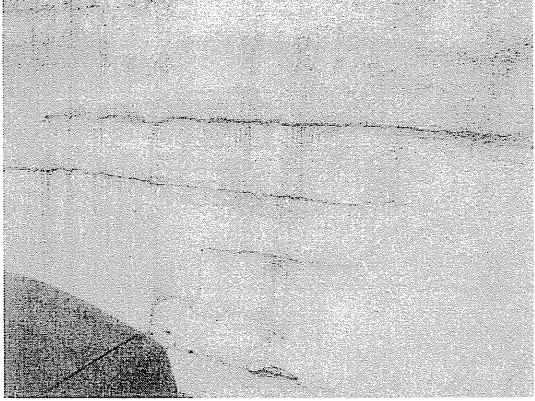
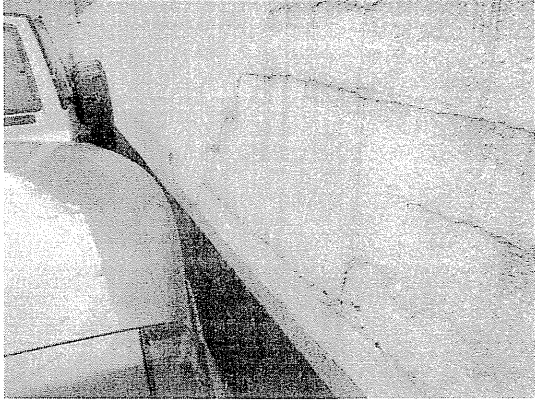
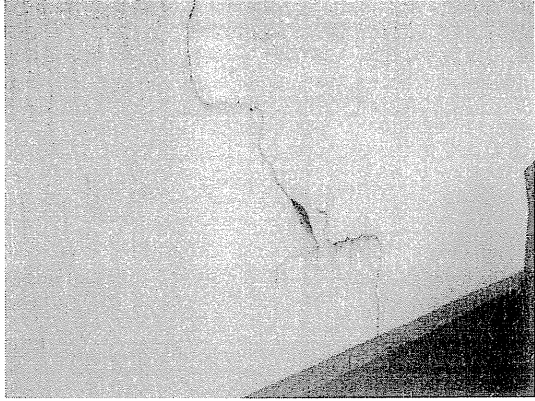


**Foto 7.** Disposición general de los elementos de madera.



**Foto 8.** Vista general del muro medianero del predio de la Calle 89 No. 85 A - 35.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FOPAE Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE          AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

	
<b>Foto 9.</b> Fisuras diagonales en el muro del predio Calle 89 No. 85 A - 35.	<b>Foto 10.</b> Fisuras horizontales en el muro del predio Calle 89 No. 85 A - 35.
	
<b>Foto 11.</b> Muro del predio Calle 89 No. 85 A - 35 en malas condiciones.	<b>Foto 12.</b> Patrón de fisuras encontradas en el muro de la Calle 89 No. 85 A - 35.

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior se puede establecer que los muros medianeros de los predios ubicados en la Carrera 85 No. 88 - 91 y Calle 89 No. 85 A - 35 **AMENAZAN RUINA**, se considera que los daños estructurales de los muros son fuertes, se observan indicios de problemas de estabilidad, se detectan posibilidades de colapsos parciales a mediano plazo. Por lo anterior se recomienda a los propietarios o responsables de los inmuebles asociados a estos muros, desarrollar las siguientes actividades:

- Restringir el uso de las zonas cercanas a los muros medianeros.
- Implementar medidas de protección y aislamiento que garanticen la seguridad de las personas que se encuentran en la zona de influencia frente a un eventual colapso.
- Desarrollar un estudio técnico que evalúe la estabilidad de los muros y presente las alternativas de solución.

CAR- 1766

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE          AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

- Desarrollar las actividades de solución propuestas en el estudio recomendado anteriormente. Estas actividades deben ser ejecutadas y supervisadas por personal técnico y profesional idóneo.
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda realizar la demolición de los muros.

Elaboró:  <b>ENRIQUE LINERO SOTO</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 08202 81547 ATL	Revisó:  <b>OSCAR IVÁN CHAPARRO-FAJARDO</b> Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos
 <b>LINDON LOSADA PALACIOS</b> Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	